E

n Europa se han reducido las entidades obligadas a someter sus estados financieros al examen de un auditor reglamentario, legal o estatutario. Se ha reconocido que ello no es necesario. El interés público reclama las menores cargas posibles sobre las pequeñas empresas, que prácticamente en todo el mundo superan el 90% del empresariado. En Colombia, en cambio, los contadores no quieren soltar la cantidad de puestos nacidos de la obligatoriedad, que originó que en el 2009 49.403 revisores fiscales estuvieran en empresas consideradas como micro, sobre un total de 97.808 entidades con revisor fiscal: ¡el 51.51%! (esto según informes de la DIAN).

Muy distinto sería que todos esos profesionales estuvieran trabajando por la prosperidad de todas esas micro entidades, evitando su corta o pobre existencia.

¿Qué pasaría si las micro entidades no debieran pagar impuesto sobre la renta, siempre que cada año al menos un 50% de sus egresos consistiera en pagos a empleados distintos de sus dueños, administradores y partes vinculadas? ¿Su actividad no generaría más ingresos tributarios que en el sistema actual? A lo mejor estamos planteando una burrada, pero en el esfuerzo de descartarla puede aparecer una vía realmente válida para el país.

Recordemos que en su camino histórico la revisoría pretendió cuidar a los dueños, luego añadió las propias entidades y últimamente pretende velar por la comunidad en general. El Estado sostiene que cuidarlo a él es proteger a la comunidad. Falso. Por cada dos pesos que le confiamos perdemos 1.

El objetivo primario de las auditorías sigue siendo relevante: asegurar la integridad, la honestidad, la transparencia, de los administradores al informar sobre los asuntos de una empresa. No ha sido el de obligarlos a actuar de cierta manera ni que se abstengan de comportarse de alguna forma. Esto se puede lograr como consecuencia, pero no es el fin principal.

Muchísimas entidades no divulgan públicamente sus estados financieros. ¿Todas debieran hacerlo? ¿Solo algunas? ¿Nos bastaría que sus preparadores se responsabilizaran por lo contenido en ellos? En lugar del estado actual de las cosas, ¿no sería mejor contar con una base de datos nacional, electrónica, disponible para todo el mundo? ¿En lugar de sospechar de todos, de exigir intervenciones “notariales”, podría irnos mejor recuperando la importancia de la palabra empeñada, es decir, resucitando el principio de la buena fe? Una de las ventajas de la contabilidad es que las cuentas de uno se reflejan en las cuentas de otro, formándose cadenas en las que resulta imposible mentir indefinidamente. El examen de semejante cantidad datos realizado mediante herramientas computacionales apropiadas podría enseñarnos muchas más cosas que las revisiones circunscritas a una entidad. Además, desaparecería la mala maña de echar la culpa a los contadores por lo que el Estado ve, pero el revisor no puede observar.

*Hernando Bermúdez Gómez*